



## ACTA DE AUDIENCIA No. 269-2023

### CLASE DE AUDIENCIA

### FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN

#### DELITO

#### ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE 14 AÑOS AGRAVADO

DIA	MES	AÑO	LUGAR	C.U.I.	N.I	SALA
11	07	2023	PALOQUEMAO	852506001181202200018	415013	VIRTUAL
<b>JUEZ:</b> JOSE ANDERSON BELTRÁN TÉLLEZ				Complejo Judicial Paloquemao		
<b>FISCAL:</b> ANA SANDRA PINZON BARRETO - FISCAL 520 LOCAL				ana.pinzon@fiscalia.gov.co		
<b>INDICIADO</b> JOHN FABIO ALONSO RUEDA C.C. 1013580160 de Bogotá				junioralonsorueda78051@gmail.com		
<b>DEFENSOR</b> GLADYS JIMENEZ RAMIREZ				<a href="mailto:glajimar23@hotmail.com">glajimar23@hotmail.com</a> <a href="mailto:glajimar23@hotmail.com">glajimar23@hotmail.com</a> 3218510552		
<b>MINISTERIO PUBLICO</b> CARMEN DEISY RODRÍGUEZ JIMÉNEZ				cdrodriguez@personeriabogota.gov.co		
<b>REPRESENTANTE DE VICTIMAS</b> EDILMA CAMPIÑO VDA DE VALENCIA				<a href="mailto:gabyaristi2688@gmail.com">gabyaristi2688@gmail.com</a> (NO COMPARECIO)		
Peticiones: Varias.				Carácter: Pública.		
<b>Inicio: 3:20 P.M.</b>				<b>Finalización: 3:56 P.M.</b>		

### FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN

**Despacho:** Deja constancia de la realización de la audiencia de manera virtual y procedió a verificar la asistencia de las partes, habiendo comparecido el indiciado, la delegada fiscal, la defensora y representante del ministerio público.

De conformidad con la Circular CO-C073 del 4 de abril de 2018, emitida por el Centro de Servicios Judiciales SPA, se solicitó a los sujetos procesales los



CO- SC5780-77



RJ-CER855787-76



respectivos documentos de identificación, con el fin de confirmar su identidad. De igual manera, se verificó en la página WEB Oficial del Consejo Superior de las partes, si las partes presentan sanciones disciplinarias vigentes y, no se observó anotación alguna. Igualmente, la audiencia se realiza de manera virtual mediante la plataforma TEAMS, conforme las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura.

Se reconoció personería jurídica a la abogada GLADYS JIMENEZ RAMIREZ, identificada con la C.C. 31790015 y T.P. 93410, para que represente los intereses del señor JOHN FABIO ALONSO RUEDA, identificado con la C.C. 1013580160 de Bogotá.

**Fiscalía:** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y siguientes del C. de P.P., la delegada Fiscal procede a exponer lo relacionado con la plena identidad del ciudadano JOHN FABIO ALONSO RUEDA, identificado con la C.C. 1013580160 de Bogotá, le comunica hechos jurídicamente relevantes y formula imputación, en calidad de autora, por las conductas punibles de **ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE 14 AÑOS CON CIRCUNSTANCIAS DE AGAVACION PUNITIVA de conformidad a los artículos 208 y 211 Nral 5º del C.P. a título de dolo.**

**Ministerio Público:** Señaló que la fiscalía cumplió con lo dispuesto en el artículo 288 y subsiguientes del C.P.P., no obstante, solicitó aclaración respecto a la época de los hechos.

**Fiscalía:** Indicó que la menor manifestó que tenía aproximadamente 5 años de edad, sin que tenga la fecha exacta sin embargo el periodo esta entre el 21 de junio de 2019 a 21 de junio de 2020.

**Defensora:** Señaló que requería aclaración respecto del tiempo de ocurrencia de los hechos, los cuales ya se aclararon.

**Despacho:** Solicitó aclaración de la fecha de nacimiento de la menor.

**Fiscalía:** La menor víctima nació el 21 de junio de 2014

**John Fabio Alonso Rueda:** Manifestó que entendió lo que le informó la Delegada Fiscal.



CO- SC5780-77



RJ-CER855787-76



**Despacho:** Solicitó la aclaración respecto de la situación fáctica relevante, que se considera para endilgar a los indiciados conductas punibles y se establezca la participación en cada delito.

**Fiscalía:** Hace las respectivas aclaraciones y precisiones respecto de la situación fáctica, jurídica endilgadas a los indiciados y explicó los hechos respecto de la coautoría.

**Apoderado de Víctimas:** Sin observaciones

**Despacho:** Declara legalmente formulada la imputación y verifica la comprensión de la imputación por parte del indiciado.

Le hace saber al imputado sobre la prohibición de enajenar bienes sujetos a registro, conforme a lo señalado en el artículo 97 del C. de P. P.

Posteriormente, se le indica los derechos que le asisten conforme al artículo 8° del C. de P. P, se verifica que actúa de manera libre, consciente, voluntaria y debidamente asesorado; a continuación, le pregunta ¿si acepta los cargos?, a lo cual indica que NO ACEPTA LOS CARGOS. Registro en audio.

Las partes no refirieron observación alguna.

**SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 3:56 P.M.**

**ZULLY ROTAVISTA VALDERRAMA**  
**Secretaria**

**Link de audiencia:** [CUI 852506001181202200018 NI 415013-20230711 151958-Grabación de la reunión.mp4](https://cui.852506001181202200018.ni.415013-20230711.151958-Grabación%20de%20la%20reunión.mp4)



CO- SC5780-77



RJ-CER855787-76